

Verónica Sandoval Padilla

De: Ana Bonilla <abonilla@lobarnecheaseguridad.cl>
Enviado el: jueves, 9 de agosto de 2018 10:19
Para: 'Verónica Sandoval Padilla'
CC: mcabrera@lobarnecheaseguridad.cl; cbienzobas@lobarnecheaseguridad.cl
Asunto: RE: Sillas Ergonómicas

Vero,

Respecto a lo que enviaste, te comento lo siguiente:

Silla	Proveedor	Altura Regulable	Respaldo Reclinable	Adaptable al cuerpo	Apoya brazos regulable
Apolo	OFISILLAS	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Ares	BASH	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Liberona	Sodimac	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se sugiere la adquisición de silla ofertada por **Sodimac** por cumplir con todos los ítems para control de riesgos ergonómicos y adaptabilidad al puesto de trabajo.

Saludos, quedo atenta.



Ana Carolina Bonilla Alcayaga
Previsionista de Riesgos
Lo Barnechea Seguridad
Proyecto Lo Barnechea - AMSZO

Movil (*569) 52394956
Anexo: 119
Av. El Rodeo 13.541 Interior, Lo Barnechea
www.lobarnecheaseguridad.cl

Antes de imprimir, piensa en el Medio Ambiente: revisa siempre el documento y hazlo preferentemente en doble cara o en papel borrador.



De: Verónica Sandoval Padilla <vsandoval@lobarnecheaseguridad.cl>
Enviado el: martes, 7 de agosto de 2018 12:15
Para: 'Ana Bonilla' <abonilla@lobarnecheaseguridad.cl>
CC: mcabrera@lobarnecheaseguridad.cl; cbienzobas@lobarnecheaseguridad.cl
Asunto: Sillas Ergonómicas
Importancia: Alta

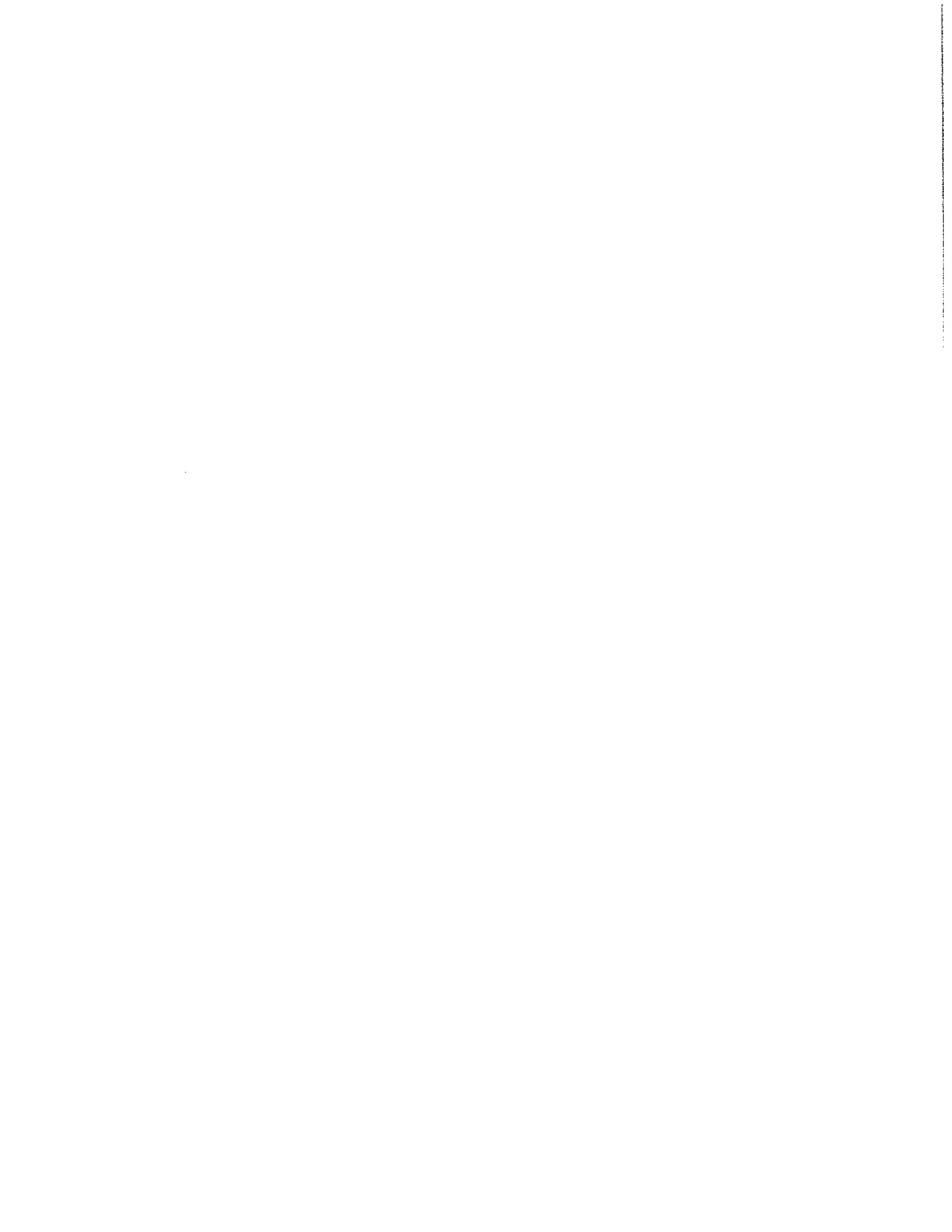
Estimada Ana,

Junto con saludar, adjunto cuadro comparativo, cotización y ficha técnica de las sillas cotizadas para su aprobación.

Atenta a sus comentarios.
Saludos Cordiales,

Veronica Sandoval Padilla
Asistente administración y logística
Lo Barnechea Seguridad
Proyecto Lo Barnechea - AMSZO

Fono: (+562)24823000
Av. El Rodeo 13.541 Interior, Lo Barnechea
www.lobarnecheaseguridad.cl



**INFORME PARA CAMBIO DE MOBILIARIO
PERSONAL ADMINISTRATIVO LO BARNECHEA SEGURIDAD**

PERSONAL EXPUESTO AL RIESGO:

DETALLE POR DEPARTAMENTO	TOTAL	SOLICITUD
Dirección ejecutiva	5	2
Recursos Humanos	5	3
Abastecimiento	4	2
Finanzas	5	5
Atención a Víctimas	5	5
Prevención del delito	2	2
Operaciones	5	0
	TOTAL	20

PROBLEMÁTICA:

Se realiza inspección al puesto de trabajo para el personal administrativo, donde la mayoría de las sillas de escritorio se encuentran en mal estado, generando un riesgo incorporado al puesto.

EVALUACIÓN DE RIESGO:

Peligro	Valor de riesgo	Riesgo	Medidas de control
Desgaste por uso el mobiliario	ALTO	Lesiones lumbares y cervicales Dolores de cabeza Irritabilidad	Utilizar silla ergonómica según especificaciones:

MEDIDAS DE CONTROL:

Se solicita cambio del mobiliario en mal estado por sillas ergonómicas, especiales para trabajos administrativos, según especificaciones técnicas contenidas en anexo 1.

MARCO LEGAL:

La Ley, delega en el empleador la exigencia de custodiar, en el trabajo, los derechos constitucionales a la vida y a la salud, proporcionando un ambiente adecuado para proteger eficazmente este derecho a la salud del trabajador. El artículo 184 del Código del Trabajo acompañado de un amplio despliegue de normas legales y reglamentarias, incluida la Ley N° 16.744 y el Decreto Supremo N° 594, entregan las directrices al respecto.

Código del Trabajo en el libro II sobre la protección de los trabajadores, específicamente en el Art. 184, señala que: "El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo

las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Decreto Supremo N° 594, sobre “Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”, señala en su Art. 3°: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.

REFERENCIA DE MULTAS:

1179-a	Art. 193 en relación con el inciso 5° del Art. 506 del Código del Trabajo.	No mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los dependientes o trabajadores	No mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los dependientes o trabajadores, habiéndose constatado que los servicios se prestan en (almacén), (tiendas) – (bazar) – (bodegas) – (depósito de mercaderías) – (establecimiento industrial) – (establecimiento de comercio, cuyas funciones de los trabajadores obligan y permiten tener tales elementos). Dicha situación incumple la obligación legal de disponer medidas necesarias para proteger eficazmente la salud e integridad física de los trabajadores y trabajadoras.	GRAVE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Trab. Empresa</th> <th>Nº UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Nº Trab. Empresa	Nº UTM	1 a 49	2	50 a 199	4	200 y más	6
Nº Trab. Empresa	Nº UTM												
1 a 49	2												
50 a 199	4												
200 y más	6												
1138-a	Art. 66 inciso 5° de la Ley 16.744 en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No dar cumplimiento a las medidas de prevención de riesgos sugeridas por el Departamento de Prevención de Riesgos.	No adoptar ni poner en práctica las siguientes medidas determinadas por el Departamento de Prevención de Riesgos: 1.- 2.- 3.- Tal hecho es un incumplimiento a las obligaciones legales sobre prevención de riesgos profesionales e implica no disponer las medidas que protejan eficazmente la vida y salud de los trabajadores al interior de la empresa.	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Trab. Empresa</th> <th>Nº UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	Nº Trab. Empresa	Nº UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
Nº Trab. Empresa	Nº UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1176-l	Art. 110 A.2 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No eliminar o mitigar los riesgos detectados, al no aplicar un programa de control de trastornos músculo esqueléticos	No eliminar o mitigar los riesgos detectados, al no aplicar un programa de control de trastornos músculo esquelético, a los puestos de trabajo ubicados en _____. Tales hechos configuran incumplimiento a las condiciones legales de saneamiento básico y provocan desprotección de la vida y salud de los trabajadores. (Señalar como se constató la infracción y los tts afectados)	GRAVE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Trab. Empresa</th> <th>Nº UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Nº Trab. Empresa	Nº UTM	1 a 49	9	50 a 199	30	200 y más	40
Nº Trab. Empresa	Nº UTM												
1 a 49	9												
50 a 199	30												
200 y más	40												

REGISTRO FOTOGRAFICO ESTADO MOBILIARIO:

<p style="text-align: center;">ERIKA VERGARA</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Asiento con esponja en regular estado 	<p style="text-align: center;">LIDIA VENEGAS</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Asiento con esponjan en mal estado • Plato de asiento suelto.
<p style="text-align: center;">JESSICCA ESPINOSA</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Reposabrazos quebrado y deformado. • Espaldar quebrado. 	<p style="text-align: center;">JUAN JOSE ARIAS</p>  <ul style="list-style-type: none"> • asiento con esponja en mal estado • cilindro neumático no permite regular altura.
<p style="text-align: center;">CAROLINA BONILLA</p>  <ul style="list-style-type: none"> • asiento en mal estado • reposa brazos no permite regulación 	<p style="text-align: center;">NADIA RIVAS</p>  <ul style="list-style-type: none"> • respaldar fijo, no permite regulación. • Asiento en mal estado.

<p style="text-align: center;">VALENTINA AGUIRRE</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Asiento con esponja en mal estado. • Funda rasgada. • Reposabrazos quebrados, no permite regulación. • Respaldar quebrado. 	<p style="text-align: center;">MICHEL JARA</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Respaldar quebrado, no permite regulación. • Reposabrazos quebrados con deformidad.
<p style="text-align: center;">KAREN BARRERA</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Asiento en mal estado. • Cilindro neumático en mal estado • Plato ergonómico quebrado. 	<p style="text-align: center;">CATALINA OSORIO</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Asiento con esponja en mal estado. • Respaldar quebrado • Apoyabrazos con deformidad y quebrados.
<p style="text-align: center;">RENÉ MONSALVES</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Reposabrazos inadecuados, no permite regulación de altura. 	<p style="text-align: center;">JORGE SILVA</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Apoya brazos con deformidad, no permite regulación.

<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo en mal estado. • Asiento con esponja deficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo con deformidad, no permite ajuste.
<p>PAULA ROMERO</p>	<p>NATALIE COLIÑIR</p>
 <ul style="list-style-type: none"> • Esponja de asiento con deformidad. • Apoyabrazos con deformidad, abiertos. 	 <ul style="list-style-type: none"> • Apoyabrazos abiertos y con deformidad. • Asiento sin esponja.
<p>ALEJANDRA REYES</p>	<p>CAROL GALLEGUILLOS</p>
 <ul style="list-style-type: none"> • Apoyabrazos sueltos y quebrados. • Asiento quebrado en borde 	 <ul style="list-style-type: none"> • Apoyabrazos quebrados.
<p>RAFAEL GONZALEZ</p>	<p>MAGDALENA LARRAIN</p>
 <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo no permite soporte lumbar adecuado. 	 <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de asiento suelto. • Apoyabrazos sueltos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SILLAS DE ESCRITORIO:

1. ASIENTO REGULABLE EN ALTURA:



2. ASIENTO REGULABLE EN PROFUNDIDAD: Los asientos regulables en profundidad permiten dejar un espacio libre entre el borde del asiento y la parte posterior de la rodilla. El objetivo es evitar la presión del asiento sobre la parte posterior de la rodilla para favorecer la circulación sanguínea, especialmente el retorno venoso.



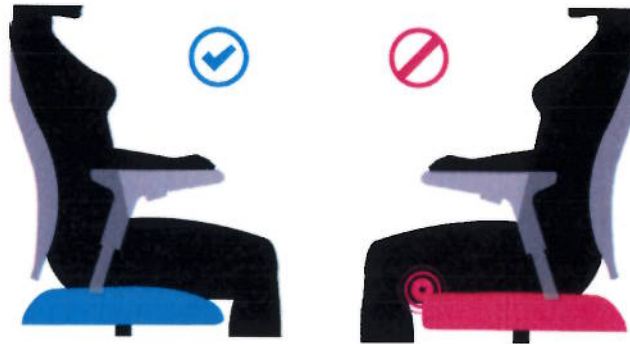
3. RESPALDO RECLINABLE: El respaldo debería poder regularse en diferentes puntos de inclinación, así como dejarlo en posición libre para permitir el balanceo durante las pausas o descansos. En caso de permitir el balanceo, la silla debería disponer de un regulador de tensión para poder ajustar la tensión del respaldo al peso de la persona. A mayor peso, mayor tensión y viceversa.




4. **DISEÑO ADAPTABLE A LAS FORMAS DEL CUERPO:** Para mantener la columna vertebral alineada y la zona lumbar protegida, el respaldo debe disponer de una prominencia lumbar que permita un apoyo estable y mantenga la espalda en una posición natural. Como cada espalda es diferente, el respaldo debe disponer de un accesorio que permita regular la altura y profundidad de la prominencia lumbar.



El borde delantero del asiento debe tener una suave inclinación para evitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación. Las sillas con ángulos pronunciados pueden provocar presión localizada sobre la parte posterior del muslo.



5. **MATERIALES QUE FAVOREZCAN LA TRANSPIRACIÓN:** Uno de los aspectos que puede generar discomfort es la falta de transpiración. Por ello, es importante que el respaldo de la silla esté construido con materiales transpirables, tipo malla o similar.



Carolina Bonilla A.
Ing. Prevención de Riesgos
Reg. CO/P 1268





Categorías **Proyectos e Inspiración**

Tienda seleccionada: Sodimac Homecenter Cerrillos

Volver a resultados Sodimac.com > Muebles y Decoración > Muebles > Muebles de Oficina y Escritorio > Sillas de Escritorio > Sillas de Escritorio > Liberona Silla para PC 99x76x76 cm negro

Silla para PC 99x76x76 cm negro Liberona

MODELO MILLER BAJA | SKU: 318946-5 | [Compartir](#)



Precio corresponde a tienda Sodimac Homecenter Cerrillos.
El precio puede cambiar al modificar la ciudad de despacho o retiro.

\$ 99.990 C/U

Acumulas: 666 CMR Puntos

H 84025 u/lim I.U.A.

Cantidad
+
-
1

Agregar al carrito

Agregar a mi lista

Calcula el valor de tu cuota CMR

Costo Total Crédito: \$99.990

CAE: 0.00%

N° de cuotas

1

Valor cuotas

\$ 99.990

Disponibilidad y métodos de entrega



Simular costo de despacho para despacho a domicilio

Simular costo de despacho



Ver tiendas disponibles para retiro en tienda

Ver tiendas disponibles



Ver stock en tiendas

Ver stock

[Imagen](#)

MW

